



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-009269

Res. 6170/2022

Montevideo, 30 de noviembre de 2022.

VISTO: La nota elevada por la Dirección Técnica de Gestión Educativa, solicitando la aprobación del Perfil y la realización de un Llamado Abierto para integrar un registro de aspirantes como Especialistas en Dificultades de Aprendizaje en Unidades de Apoyo Multidisciplinarias, con 30 horas semanales escalafonadas de labor, para los Campus Regionales de Educación Tecnológica de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen el Perfil, las Bases particulares y generales, además de la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Llamado, las Bases particulares y generales, además de la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado Abierto a Aspiraciones para integrar un registro de aspirantes como Especialistas en Dificultades de Aprendizaje en Unidades de Apoyo Multidisciplinarias, con 30 horas semanales escalafonadas de labor, para los Campus Regionales de Educación Tecnológica de la

Dirección General de Educación Técnico-Profesional.

2) Aprobar el Perfil de Especialista en Dificultades de Aprendizaje y las siguientes Bases para el Llamado de marras:

PERFIL

I) IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Denominación:	Especialista en Dificultades de Aprendizaje
Escalafón:	H

II) OBJETIVO DEL CARGO

Fortalecer las estrategias pedagógicas de intervención, desde un enfoque multidisciplinario, para informar, orientar, asesorar y apoyar en las diferentes instancias donde se presenten barreras para el aprendizaje y la participación, con el fin de asegurar la inclusión de los estudiantes y brindar garantías para su egreso.

III) RELACIONES

Dependencia Jerárquica:	Inspector Coordinador/ Director de Campus Regional
Dependencia Técnica	Coordinador de Gestión Multidisciplinaria
Supervisa a:	No tiene personal a cargo
Coordina con:	Inspecciones Regionales y otras unidades

IV) TAREAS

- Planificar en coordinación con las Unidades de Apoyo Multidisciplinaria y los profesionales de las mismas en el territorio.
- Sistematizar la información, procesar datos, elaborar informes y presentar según los requerimientos en acuerdo con las líneas estratégicas institucionales y a las funciones propias del perfil.
- Presentar la memoria anual a la jerarquía correspondiente.

EQUIPO DE DIRECCIÓN:



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

- Orientar en el surgimiento de las dificultades existentes.
- Apoyar las instancias de reflexión que se realicen acerca de la praxis educativa.
- Aportar técnicamente en el abordaje de los temas emergentes en materia pedagógica.
- Sugerir y orientar en la elaboración de adaptaciones curriculares (no significativas y las significativas) partiendo siempre del currículo ordinario para un determinado educando. Con ello se pretende disminuir los riesgos de la denominada “violencia sistémica” como la que surge de la utilización de prácticas pedagógicas homogéneas y homogeneizante.
- Orientar criterios de evaluación individualizada y procesual.

#### DOCENTES:

- A partir de los insumos por ellos aportados, sugerir estrategias que guíen la práctica pedagógica.
- Proponer una variedad de alternativas para que elaboren adaptaciones curriculares que permitan abordar necesidades concretas.
- Sugerir formas de evaluación centradas en los procesos (formas cualitativas) de enseñanza aprendizaje.
- Orientar en la elaboración de informes pedagógicos.

#### EDUCANDOS:

- Orientar la propuesta curricular y el tipo de ayuda que pueda necesitar durante su escolarización (nivel áulico o familiar) para facilitar y estimular su progreso.
- Efectuar derivaciones que resulten pertinentes.

#### UNIDAD DE APOYO MULTIDISCIPLINARIA:

- Trabajar profesionalmente en equipos puesto que considerar que en la atención

a la diversidad se requieren técnicos en determinados aspectos y materias, para realizar abordajes educativos lo más integrales posibles. La globalidad de la personalidad exige la globalidad de la intervención.

- El trabajo conjunto permite preparar jornadas, charlas, encuentros.

**TRABAJO EN REDES:**

- Trabajar a través de un intercambio dinámico con las instituciones y/u organizaciones.

- Informar y asesorar sobre todos los recursos existentes en la sociedad para el buen funcionamiento de un aprendizaje evolutivo e integral.

- Confidencialidad de las diferentes situaciones abordadas.

- Trabajo en equipo.

- Participar de las mesas interinstitucionales que correspondan en los territorios en los que se desempeñan.

**V) NIVELES DE EXIGENCIA**

	Alto	Medio	Bajo
Complejidad de las tareas	X		
Autonomía requerida		X	
Responsabilidad de las acciones	X		
Pericia	X		

Complejidad de las tareas: grado de estructuralidad de las tareas (repetitivas o no).

Autonomía requerida: grado de independencia en la toma de decisiones.

Responsabilidad de las acciones: grado de compromiso con las consecuencias por error u omisión con respecto a terceros y/o a la organización.

Pericia: grado de habilidad y experiencia para el desempeño de la tarea.



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

## VI) REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

### a) Conocimientos:

- Docentes Egresados de formación en educación o Profesionales con especialidad en dificultades de aprendizaje o egresados de carreras terciarias afines (psicóloga, psicopedagogía, fonoaudiología)

### b) Habilidades:

Habilidades Personales	Habilidades Interpersonales
- Adaptabilidad y Flexibilidad	- Capacidad para Trabajar en Equipo
- Puntualidad y Responsabilidad	- Proactivo
- Comportamiento Ético en su Función	- Empático
- Compromiso	- Actitud Colaborativa
- Creatividad	- Buen Relacionamento
	- Capacidad de Negociación

## VII) AMBIENTE DE TRABAJO

El cargo requiere trasladarse a los Centros Educativos de los distintos Departamentos de la Región, comprendidos en el Campus Regional correspondiente, siempre que se lo requiera.

### BASES PARTICULARES Y GENERALES:

### REQUISITOS EXCLUYENTES:

a) Acreditar ser egresados en formación en educación o egresado de carreras terciarias afines al área (psicóloga, psicopedagogía, fonoaudiología). Debe contar con formación específica en dificultades de aprendizaje.

b) Tener experiencia de trabajo en territorio con adolescentes y jóvenes.

c) No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad. (Se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos).

## SELECCIÓN

La selección consistirá en evaluación de méritos y entrevista.

I.- Estudio de Méritos (Máximo 40 puntos y mínimo 16 puntos).

a. Formación/ Capacitación (Hasta 20 puntos).

- Cursos de capacitación en el área
- Elaboración de proyectos de investigación y/o ejecución de investigaciones relativos a la educación.
- Ponencias de carácter de expositor en congresos, seminarios vinculados a la educación en relación a los procesos de aprendizaje y de enseñanza.
- Participación en seminarios, talleres, cursos relacionados a la educación.

Se evaluarán solo los méritos relacionados con la función a cumplir. No se evaluará aquel mérito que habilitó al aspirante a presentarse al Llamado.

b) Experiencia Laboral en el área (Hasta 20 puntos).

- Experiencia específica de trabajo con estudiantes que encuentran barreras para el aprendizaje y la participación en el sistema educativo.
- Experiencia de trabajo en equipos multidisciplinarios
- Experiencia de trabajo en territorio con adolescentes y jóvenes.

En esta etapa el tribunal estudiará que los aspirantes cumplan con los requisitos excluyentes establecidos en las presentes bases particulares y generales.

II.- Entrevista (Máximo 20 puntos y mínimo 10 puntos).

La entrevista consistirá en un diálogo entre el Tribunal y los aspirantes cuyo contenido involucrará el análisis de situaciones de trabajo típicas de la función a proveer.

## HOMOLOGACIÓN:

El orden de prelación resultante tendrá una vigencia de tres años a partir de la



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

fecha de su homologación.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:**

Desde la toma de posesión hasta el 29/02/2024, con posibilidad de renovación previo informe favorable de la autoridad correspondiente.

3) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado:

**TITULARES:**

- Sra. Rossana BRUNO.
- Sra. Claudia APESTEGUI.
- Sra. Mariana MORALES.

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el período comprendido entre 07/12/2022 al 27/12/2022 en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Gestión de Trámites, calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, Teléfono 2411.17.66, en el horario de 10:00 a 14:00.

En el interior: En las sedes de las Inspecciones Regionales.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- b) Credencial Cívica (original y copia).
- c) Carné de Salud vigente (original y copia).
- d) Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos siendo estos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia (los méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del/la funcionario/a que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará "Relación de Méritos".

**DISPOSICIONES VARIAS:**

- Las inscripciones se realizarán mediante formulario suministrado por la

oficina inscriptora.

- Dicho formulario, deberá ser completado por el aspirante en la totalidad de los ítems, siendo su responsabilidad la correcta escrituración del mismo.
- Una vez realizada la inscripción el postulante no podrá agregar documentación alguna y la misma quedará en custodia de la Sección Concursos.
- La mera postulación para el ingreso al registro de aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este. Ello dependerá de que se cumpla con lo establecido en las bases del presente Llamado.
- Será potestad de los tribunales actuantes el estudio para la habilitación o inhabilitación de las carpetas recibidas.
- No se admitirán inscripciones condicionales.

En caso de acceder a la función, previo al ingreso deberá presentar:

- Control de Salud (Ex Carnet de Salud).
- Certificado de Antecedentes Judiciales – Ex Certificado de Buena Conducta.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889).

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para su publicación en el portal Uruguay Concurso por tratarse de un Llamado abierto a



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

la ciudadanía y para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

NC/mb

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General